

Boletín Administrativo Núm. 1048

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO, el día 3 de noviembre de 1964 se llevó a efecto en Puerto Rico un referéndum para la aceptación o rechazo de la enmienda propuesta por nuestra Asamblea Legislativa a la Sección 8 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO, la Junta Estatal de Elecciones ha certificado que la mayoría de los electores que concurrió a dicho referéndum votó a favor de la propuesta enmienda.

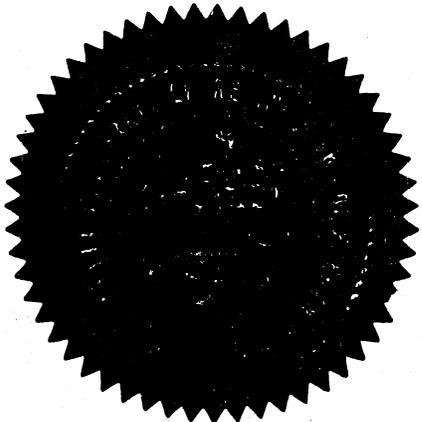
POR CUANTO, al ser aprobada por los electores, dicha enmienda pasó a formar parte de nuestra Constitución.

POR CUANTO, de acuerdo con los términos de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 12, de 12 de marzo de 1964, y de acuerdo con los términos de la Ley Núm. 88, aprobada en 26 de junio de 1964, dicha enmienda no entraría en vigor hasta que se aprobara una ley disponiendo el método para cubrir vacantes que surjan en el cargo de Senador o Representante por un distrito.

POR CUANTO, en esta fecha he impartido mi aprobación al Proyecto del Senado Núm. 118, para disponer el procedimiento para cubrir vacantes en el cargo de Senador o Representante por un distrito, convirtiéndose dicho proyecto de ley en la Ley Núm. 91 de 26 de junio de 1965.

POR CUANTO, la Ley Núm. 91 de 26 de junio de 1965 dispone que la misma empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solemnemente proclamo la vigencia de la enmienda a la Sección 8 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobada por los electores el día 3 de noviembre de 1964, desde este día de hoy 26 de junio de 1965.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 1965.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 26 de junio de 1965.

Carlos J. Lastra
Secretario de Estado